



1063558

6

Resolución Ejecutiva Regional

N° 507-2018-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 09 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el reconocimiento apropiado y oportuno, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad; el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; la motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca la gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos del estudiante; un estudiante motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado.

Que, es política institucional y deber del Gobierno Regional de Tacna, resaltar los méritos, así como expresar el reconocimiento y estimular a personajes e instituciones de la loable y eficiente labor desempeñada que se distinguen por sus aportes; así como motivar a los estudiantes otorgándoles reconocimientos, por su identificación con la Región Tacna, aprovechando el potencial humano y recursos materiales existentes.


Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento especial, a través de un reconocimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que incentive como aliciente para continuar laborando con mística e identidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a las alumnas Ariana Fernanda Ponce Bohórquez, María José Jaico Román, y Docente formadora Profesora Mercedes Lourdes Velarde Cáceres del C.E.P. Santa Ana, al haber obtenido el primer lugar en la categoría Ciencias Ambientales de la Feria Escolar de Ciencias EUREKA 2017, y el segundo lugar en la Feria INTEL ISEF 2018, que se realizó en EE.UU., con el proyecto "identificación del nivel de descontaminación de arsénico y plomo a través de la técnica de biosorción de metales tóxicos utilizando residuos vegetales".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER Y FELICITAR al C.E.P. SANTA ANA, y a la delegación conformada por las estudiantes ARIANA FERNANDA PONCE BOHÓRQUEZ, MARÍA JOSÉ JAICO ROMÁN, y la Docente formadora Profesora MERCEDES LOURDES VELARDE CÁCERES, por su notable labor, dedicación, compromiso y participación con las Actividades Educativas en la Región Tacna; y al haber obtenido el primer lugar en la categoría Ciencias Ambientales de la Feria Escolar de Ciencias EUREKA 2017, y el segundo lugar en la Feria INTEL ISEF 2018, con el Proyecto "IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE DESCONTAMINACIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE BIOSORCIÓN DE METALES TÓXICOS UTILIZANDO RESIDUOS VEGETALES".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 REPUBLICA DEL PERU
 DR. OMAR GUSTAVO JIMÉNEZ FLORES
 GOBERNADOR

DISTRIBUCION:
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 GGR.
 ORAJ.
 OERRHH.
 Interesada.
 Archivo.
 OGJF/SMB/ALGC.

